

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y SOPORTE A USUARIOS EN MICROINFORMÁTICA Y A LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS TI DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

EXPEDIENTE 2019/CTR/0900282

VISTO y examinado el expediente de referencia, sustanciado conforme a los trámites del procedimiento abierto regulado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de la existencia de crédito adecuado en la aplicación presupuestaria 12.302.02.70.143A.227.06

RESULTANDO que la Asesoría Jurídica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares con fecha 17 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Director de la AECID el artículo 14.5 d) del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, en virtud de la Resolución del Consejo Rector de la AECID de 12 de abril de 2011, publicada en el BOE de 7 de junio de 2011, por la que se delegan las competencias que respecto a la contratación de cualesquiera obligaciones de carácter plurianual atribuye al Consejo Rector el artículo 12.8 c. del citado Estatuto.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Expediente de contratación tramitado.

SEGUNDO: Aprobar el gasto propuesto por 924.246,40-€uros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria. 12.302.02.70.143A.227.06, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:





Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	385.102,67.-€
2021	462.123,20.-€
2022	77.020,53.-€

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que van a regir la contratación.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Proceder, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al nombramiento de la Mesa de Contratación encargada de esta licitación que estará compuesta por:

- Como PRESIDENTE: El titular del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria de la AECID o como sustitutos el Jefe Adjunto del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria de la AECID o el Jefe de la Unidad de Contratación
- Como SECRETARIA: una Jefa de Servicio de la Unidad de Contratación o como sustituto la Jefa de dicha unidad.
- Como VOCALES (mínimo 2):
 1. El Abogado del Estado en la AECID o como sustituto el Asesor Jurídico de la AECID.
 2. La Interventora Delegada de la IGAE en la AECID.
 3. El Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información
 4. La Jefa de Área de Desarrollo.

Firmado electrónicamente

EL ORGANO DE CONTRATACION

LA DIRECTORA DE LA AECID

